

ACTA EXTRAORDINARIA 25-2026. Acta número veinticinco correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 23 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con cinco minutos del treinta de abril del dos mil veintiséis, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del poder ejecutivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia), con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Guido Lericí Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Manuel Antonio Mora Vargas, representante de asociaciones de desarrollo; Marco Li Gamboa Mora, representante de las cooperativas (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Freddy Antonio Funes Obregón, representante de la Municipalidad de Puerto Jiménez (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Loretta Elizondo Fernández, representante de las asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR; y la licenciada Stefanny Ruiz Gomez, asistente de la dirección ejecutiva. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

Ausente con justificación: Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°25-2026: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°25-2026. -----

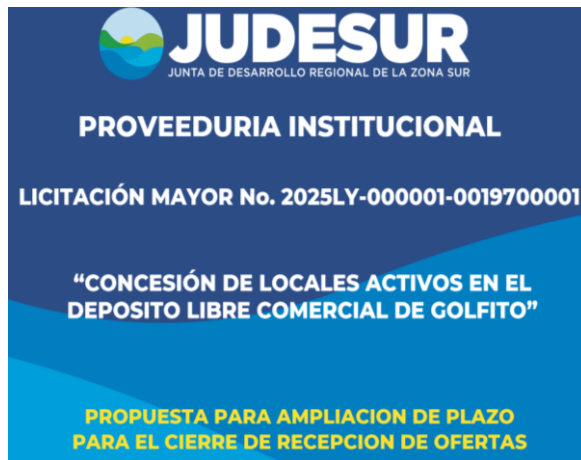
1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Informe de dirección ejecutiva. -----
3. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria N.º 25-2026. Ausente con justificación la directora Ana Cecilia Valerín Pizarro. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DOCE DIRECTORES.** -----

CAPITULO II. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: -----

Ingresan a la sala de sesiones el licenciado Héctor Portillo Morales, proveedor institucional a.i., y se retira un momento de la sala el director Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Goflito. -----

ARTÍCULO 2: El licenciado Héctor Portillo Morales, proveedor institucional a.i., procede a exponer lo siguiente: -----

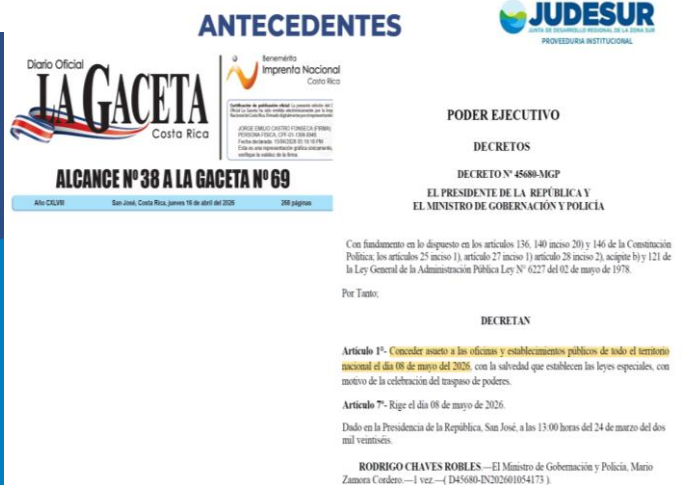


JUSTIFICACIÓN 

El Departamento Comercial, mediante Oficio D.L.C.G-145-2026 del 27 de abril, emite solicitud para la extensión del plazo para el cierre de recepción de ofertas del procedimiento, actualmente establecido para el 8 de mayo del 2026, ampliando el mismo hasta el próximo **26 de junio del 2026**.

El artículo 93° del RLCP (No. 43808-H) le permite a la administración, entre otras cosas, disponer únicamente de dos oportunidades para prorrogar el plazo de recepción de ofertas.

La prórroga a aplicar será la segunda de las oportunidades dispuestas en la normativa vigente, ya que las anteriores ampliaciones de plazo obedecieron a resoluciones de la Contraloría General de la República derivadas de recursos de objeción interpuestos en contra del pliego de condiciones.



SOBRE EL CIERRE DE RECEPCION DE OFERTAS

La fecha de recepción de ofertas actualmente establecida (8-mayo-2026) coincide con el asueto determinado por El Presidente de La República y El Ministro de Gobernación y Policía, mediante Decreto Ejecutivo No. 45680-MGP en el que se menciona la Declaratoria de Interés Público de todos los actos y ceremonias relativos a la Transmisión del Mando Presidencial, del 8 de mayo del 2026.

La Jefatura del Departamento Comercial indica, entre otras cosas, que "la ampliación del plazo permite a los potenciales oferentes contar con un tiempo razonable para la preparación adecuada de sus propuestas, favoreciendo la presentación de ofertas completas y técnicamente consistentes."

R-DC-00043-2026, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Despacho Contralor. San José, a las once horas del veintidós de abril del dos mil veintiséis.

POR TANTO RESUELVE:

Artículo 1: Adherirse a las disposiciones emitidas por el Gobierno de la República y otorgar asueto al personal de la Contraloría General de la República el día ocho de mayo de dos mil veintiséis, día en el que se mantendrá cerradas las instalaciones de la Institución.

Artículo 2: Mantener los servicios de vigilancia y seguridad institucionales a cargo de la Unidad de Servicios Generales.

Artículo 3: Suspender únicamente por el día 8 de mayo de 2026, todos los plazos relacionados con la actividad de la Contraloría General de la República, tales como recepción de declaraciones juradas, trámites relacionados con actividad jurisdiccional, de contratación administrativa, consultiva o cualquier otra del fuero propio de la Institución, retomándose los mismos el día hábil siguiente.

Rige a partir de su comunicación.

Marta E. Acosta Zúñiga
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CGR Firmado digitalmente
Valida las firmas digitales

**PROCEDIMIENTO No. 2025LY-000001-0019700001
"CONCESIÓN DE LOCALES ACTIVOS EN EL DEPÓSITO LIBRE
COMERCIAL DE GOLFITO"**

Cálculo de Plazos de Proceso de Contratación Pública

Cierre de recepción de ofertas:	26-jun-2026
Apertura y análisis preliminar de ofertas:	26-jun-2026
Solicitudes de aclaración y/o subsanación consolidadas (Art. 134 RLGCP):	10-jul-2026
Recepción de Solicitudes de aclaración y/o subsanación (Art. 134 RLGCP):	24-jul-2026
Análisis técnico, legal y económico de ofertas:	21-ago-2026
Emisión de informe técnico y recomendación de adjudicación:	4-sept-2026
Presentación de recomendación y acto de adjudicación:	8-sept-2026
Publicación del acto de adjudicación:	9-sept-2026
Recurso de apelación contra la adjudicación (Art. 97 LGCP):	21-sept-2026
Análisis de admisibilidad del recurso y audiencia inicial conferida por la CGR:	1-oct-2026
Atención de audiencia inicial conferida por la CGR:	13-oct-2026
Resolución del recurso de apelación (CGR):	24-nov-2026
Prórroga para resolver el recurso de apelación (Art. 268 RLGCP):	8-dic-2026
Readjudicación o declarar desierto o infructuoso el concurso:	12-ene-2027
Presentación de recomendación y acto de re-adjudicación:	2-feb-2027
Firmeza del acto final de re-adjudicación (Registro y aprobaciones en el SICOP)	12-feb-2027
Perfeccionamiento y Formalización contractual:	23-abr-2027

CONDICIONES DE LA PRORROGA

- ✓ La prórroga del plazo para la recepción de ofertas, no está vinculada con modificación alguna al pliego de condiciones, por lo que no cabe en la misma la interposición de recurso alguno, ya que **únicamente se extiende el plazo** y se mantienen invariables las condiciones previamente establecidas.
- ✓ La ampliación del plazo constituye una medida necesaria no solo para reforzar la legalidad del procedimiento, sino también para maximizar el interés público.
- ✓ La prórroga del plazo se configura como una medida proporcional, razonable y estratégicamente orientada al cumplimiento del interés público, procurando la adjudicación de la mayor cantidad posible de locales comerciales, evitando procesos desiertos o parcialmente adjudicados.

RECOMENDACIÓN DE ACUERDO

En virtud de lo antes expuesto, en acatamiento a lo indicado en el inciso c) del artículo 16° de la Ley Orgánica de JUDESUR (No. 9356) y lo solicitado por la Licda. Karla Moya Gutiérrez, Jefatura del Departamento Comercial, mediante **Oficio D.L.C.G-145-2026** se presenta la siguiente recomendación de acuerdo:

Acoger la recomendación del licenciado Hector Portillo Morales, proveedor institucional a.i. de autorizar la prórroga del plazo para la recepción de ofertas del procedimiento de **Licitación Mayor 2025LY-000001-0019700001, "Concesión de locales comerciales activos en el Depósito Libre Comercial de Golfito"** hasta el **26 de junio del 2026**, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y demás concordantes del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (No.43808-H).

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona a Hector que, no sé si será jugar ¿De qué? Pero yo termino mi gestión en JUDESUR el próximo 30 de mayo y me hubiera personalmente gustado ser parte de la adjudicación de todos los locales que están por ahí ¿Por qué se amplía hasta el 26 de junio el plazo para que esta gente presente las ofertas?, si exactamente tenemos un acuerdo, si desde enero estar en este proceso por una cosa, por otra y por otra, se ha ido ampliando el plazo y solo me gustaría ser parte de ese proceso de adjudicación, si eso no es posible, pues no es tampoco que me interese ser parte de o atravesarme en ese sentido, pero sí, don Hector, tal vez me pueda evacuar esta consulta. ¿Por qué se amplía? si era para el 8 de mayo hasta el 26, o sea, casi 2 meses. -----

El licenciado Héctor Portillo Morales, proveedor institucional a.i., responde que, bueno, básicamente obedece a que el Departamento Comercial, como es la administradora del proceso, hizo un análisis, digamos, de que tenemos dos oportunidades según la normativa para hacer este tipo de prórrogas, ya se usó una, esta sería la segunda y última oportunidad. El razonamiento que hacen básicamente es que bueno dadas las circunstancias y todo lo que ha acontecido durante este proceso y lo que extraoficialmente

se conoce respecto al manejo político que se le está dando también y al ser la última oportunidad se hace esta ampliación hasta esa fecha porque bueno, en caso de que no fructificarse lo que extraoficialmente se está haciendo políticamente, los potenciales oferentes o sus supuestamente principales interesados en participar en el proceso tengan es un plazo, digamos, hasta el 26 de abril, ya el último, para preparar su documentación, sus ofertas y poderlas presentar en tiempo y forma. Pudiese haberse dado que al 8 de mayo o al 11 de mayo, que es el día hábil siguiente, sin embargo, siendo conscientes y conocedores del procedimiento del proceso de contratación, análisis de ofertas y todo esto, pues sí era poco probable que al 31 de mayo o al 30 de mayo se hubiese podido traer aquí el análisis de ofertas para una venta de la adjudicación, entonces basado en el hecho de que es la segunda y última oportunidad de ampliar el plazo y tomando en consideración los intereses mutuos de ambas partes, valga la redundancia, en cuanto a nosotros como administración contratante y a ellos como potenciales oferentes, pues se hizo esta ampliación basado más que todo en este cronograma de actividades, en el cual nos da con plazos ampliados o extendidos y tomando en consideración todos los procesos o subprocesos que hay dentro de un procedimiento contratación, como aclaraciones, objeciones, recursos de apelación y todo eso y apenas nos da con el próximo vencimiento de los actuales contratos, por eso es que se pone esta fecha 26 de junio como última y definitiva de acuerdo a nuestras potestades de hacer prórroga y como tentativa, ojalá de que ya, repito, en caso de que no se dé lo que extraoficialmente se está haciendo por nivel político, ellos, los potenciales oferentes o principales interesados, puedan preparar su documentación y su oferta con tiempo y forma, repito, para presentarla en esa fecha. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que sí, recordemos, compañeros, también que existe la posibilidad de que como bien va a ingresar un nuevo gobierno, a pesar de que es, digamos, el mismo partido el que se mantiene en el poder, son nuevas autoridades que van a estar, no sabemos cuánto tiempo se va a tardar el quórum estructural en la Junta, e igual ni, aunque se pusiera para estos días, nosotros no vamos a estar para esa adjudicación. En realidad, la adjudicación llega hasta como en septiembre, bueno, va a ser más allá. Ya en este momento nosotros no estaríamos en esa adjudicación, pero básicamente también debería

tomarse en cuenta ese tema, que fue algo que habíamos estado conversando y si bien es cierto, hay una posibilidad de que Jenny se encargue de todo eso, pues de ahí sería también cargarle algo, que la Junta es quien debería verlo en su momento, solo que en caso de que ya no vaya a haber ninguna opción, pues ella tendrá que tomar decisiones al respecto. Yo sí creo conveniente la ampliación del tiempo y sobre todo por esa situación del quórum estructural, y que, además, como lo acaba de decir Hector, es la última oportunidad que queda de ampliar la fecha. Entonces, si nos jugamos el chance de hacerlo, digamos que hubiésemos dicho, bueno, para el lunes, y no están las ofertas, es muy probable que algo se hubiese caído y eso no es lo que queremos con este con este proceso. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que, sin embargo, replico, yo estoy de acuerdo, yo estoy de acuerdo en la ampliación, estaba jugando de ser parte de, sin embargo, entiendo cómo son los procesos ahí, no queda más que aceptar las cosas. Pero lo que sí no estoy de acuerdo es ese tipo de manejo extraño que se da en estos procesos. Ahí hay alguna situación que está por sobre nosotros que somos los que tomamos las decisiones. Sin embargo, no queda más. Hay que aprender las cosas y aceptar tal y como son las cosas. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, bueno, tampoco entiendo lo del manejo extraño, yo no veo ningún manejo extraño acá, es algo que la ley lo permite, no estoy de acuerdo en que se diga que hay un manejo extraño de este tema. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona a la señora presidenta, con todo respeto le pido que continuemos, porque yo creo que está súper clara la posición de don Hector, nos ha quedado claro, por lo menos a mí, y quiero que sometamos a votación esto cuanto antes para no perder más tiempo. -----

El director Rafael Angel Ureña, menciona que él está de acuerdo, hay que tomar en cuenta que el proyecto de ley que iba en la Asamblea y ahí quedó para la próxima legislatura, nadie y ellos se atuvieron de que el primer debate fueron 40 votos a cero, no se pudo sacar la semana pasada y a eso se atuvieron los concesionarios, que ya estaban casi seguros. Bueno, por algún motivo se cayó, va para la próxima legislatura, no hay seguridad, no se sabe nada cuándo, entonces ellos se han atrasado en los trámites y los

trámites no son de hoy para mañana para poder presentar y licitar, entonces yo pienso que eso es lo importante, darles este tiempo prudencial para que ellos tengan tiempo a esa fecha de hacer todos los trámites que tiene que hacer lo que dijo Hector hoy. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, ella sí quería hacer una propuesta y es en el tanto de que si bien es cierto, nos indican que para el 26 y dentro de la solicitud que había llegado nos pedían para el 30 de junio, yo no veo la diferencia en que se haga para un viernes o para un martes, entonces yo quería proponer que se llegue hasta el 30 de junio, no sé si existe alguna desventaja tan grande que no se pueda correr en realidad 2 días hábiles. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, da los buenos días y menciona que, viendo esta situación, era una observación que iba a hacer yo con respecto a la solicitud que hizo a ACODELGO, que ellos piden el 30 de junio y nosotros estaríamos proponiendo el 26. Entonces, desde un punto de vista lógico, ellos van a decir no nos quisieron dar la fecha que pedimos como para llevar el pulso, entonces mejor yo siento que no pasa nada, le decimos al 30 y así ellos se sienten complacidos en el buen sentido de que se les aceptó la fecha que propusieron, eso, por un lado, con respecto al otro, Héctor, yo quería hacerte preguntas, digamos meramente de conocimiento, los contratos se vencen. -----

El licenciado Héctor Portillo Morales, proveedor institucional a.i., responde que, si no me equivoco, 6 de mayo. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona que ok, esa es la fecha. No pasa nada que el cierre de ofertas sea el 30 de junio y ellos ya estén con contratos vencidos. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que no, se vencen hasta el 27. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona que, esa era la preocupación mía, pues yo había entendido que era el 7 de mayo del 2026. Entonces ya me estaba preocupando ese tema. Y lo otro, digamos, desde el punto de vista político que se hablaba, es si por A o por B que uno sabe que es súper difícil del 8 de mayo al 25 de junio o al 29 de junio, no van a aprobar en segundo debate la propuesta de esa ley que se aprobó en primer debate, o sea, dejaría sin efecto las ofertas, si se aprueba esa ley en tiempo récord, pensemos de esa prórroga en los 5 años, antes de esa fecha, si se aprobara esa ley, esta apertura y esto queda en pausa. ¿Cómo se maneja eso? -----

El licenciado Héctor Portillo Morales, proveedor institucional a.i., responde que, sí, vamos a ver, lo que pasaría, ya entrando en esa materia, primero no sabía el tema de que se les había caído esa estrategia a ellos de ahorita, entonces sí resulta o le da más firmeza a este tema de ampliar el plazo hasta junio 26 o 30 en este caso, porque ya ellos tienen que sí o sí. Se les quemó esa carta por decirlo así, entonces sí tienen que preparar si no lo han hecho, la documentación para la oferta. Entonces este plazo sí resulta ser más bien conveniente para las partes, porque ahorita sí lo dejamos para el 8 de mayo o 11 de mayo, una cosa así lo que va a pasar es posiblemente de que uno hasta que se abran las ofertas de cómo uno se da cuenta, pero es probable que el proceso se nos caiga porque no haya suficientes ofertas o no haya ofertas del todo. Es basado en eso, pues sí en caso de que se diese este tema político del proyecto de ley, pues en la misma ley debería mencionarse algo respecto al proceso que JUDESUR tenga vigente de la contratación pública en que se congele o se elimine o se suprima del todo. Habría que ver cómo lo redactan ese texto, pero sí dejaría sin efecto, por decirlo así, este proceso licitatorio. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona que, perfecto, y ante esa apertura y análisis de las solicitudes y todo este proceso, pensemos positivo que la nueva Junta entre a tener su quórum estructural allá por el mes de julio. Nos da tiempo la nueva Junta que venga para hacer todos los acuerdos que tengan que tomar. -----

El licenciado Héctor Portillo Morales, proveedor institucional a.i., menciona que sí, ya digamos, va haciendo este escenario con el 30 de junio, ya pasaríamos del 23/04/2027 como propuesta como fecha estimada para la perfeccionamiento y formalización contractual. Pasaremos al 27 de abril, o sea, son pocos días que cambia y no es más que eso, son 2 o 3 días hábiles que cambia el 26 al 30 de junio igual se mantiene para septiembre como estimación la eventual presentación de recomendación y actos adjudicación una vez realizado el procedimiento previo que es de análisis técnico legal y económico de las ofertas que ojalá todo salga bien al 30 de junio se presenten las suficientes ofertas para hacer todo ese proceso. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que vencen al 27, vean que cumplimos con lo que dice la ley, al menos 12 meses antes y estamos haciéndolo con tiempo, igual compañeros, yo creo mi posición es

que lo demos hasta el 30 de junio, que no sé si los demás están de acuerdo como para hacer esa modificación en la fecha. -----

ACUERDO 02. Acoger la recomendación del licenciado Hector Portillo Morales, proveedor institucional a.i. de autorizar la prórroga del plazo para la recepción de ofertas del procedimiento de **Licitación Mayor 2025LY-000001-0019700001**, “Concesión de locales comerciales activos en el Depósito Libre Comercial de Golfito” hasta el **30 de junio del 2026**, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y demás concordantes del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (No.43808-H) y en acatamiento a lo indicado en el inciso c) del artículo 16° de la Ley Orgánica de JUDESUR (No. 9356) y lo solicitado por la licenciada Karla Moya Gutiérrez, Jefatura del Departamento Comercial, presentado mediante oficio D.L.C.G-145-2026. La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, se encuentra ausente con justificación y el director Rigoberto Canales Canales, se encuentra fuera de la sala de sesiones al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE ONCE DIRECTORES.** -----

CAPITULO III. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----

NO SE CONOCE ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES. -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las diez horas con treinta minutos. -

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

Rafael Ángel Ureña Solís
secretario

